

223

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 MAR 2021

REF: 2018-00491

Se reconoce al abogado JOSE HILARIO TORRES ACOSTA, como apoderado judicial de los señores Silvestre Caro Arias y Carlos Alberto Caita Peña, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 202).

Se reconoce a los señores Silvestre Caro Arias y Carlos Alberto Caita Peña, como cesionarios de derechos herenciales que le pudieran corresponder a la cónyuge sobreviviente en la sucesión de Samuel de Jesús Arcila Vélez.

Notifíquese al curador *ad litem* de los herederos indeterminados del causante Samuel de Jesús Arcila Vélez.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 014
fijado hoy 03 MAR 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

